

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

6824 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar o rehusar, de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 7.2 (publicada en el B.O.R.M., n.º 204 de 4 de septiembre de 2009).

Contra el contenido de la iniciación del presente procedimiento sancionador podrá efectuar alegaciones, presentar documentación o informaciones que estime convenientes en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso contrario, la presente iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso en C/C del Ayuntamiento de los Alcázares,

Cajamurcia – BMN n.º de c.c.c. 0487 0098 31 2080000374

Importe	Infr/Ord.	Interesado	N.º Expediente	Fecha
80 €	Bebidas Alcohólicas	ALI SEBTI. SAN PEDRO DEL PINATAR – MURCIA	218/2014	16/01/2015

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares a 15 de mayo de 2015.—El Concejal Delegado de Interior,
José Francisco López Gabaldón.